



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS FALLOS
JURISDICCIONALES EN LOS DELITOS DE TENENCIA
ILEGAL DE ARMAS DURANTE EL AÑO 2014”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. ARTURO ALEXANDER VERA CHUÑE

**ASESOR METODOLÓGICO:
Mg. JOSÉ LUIS SAMILLÁN CARRASCO**

**ASESOR TEMÁTICO:
MG. DANIEL CABRERA LEONARDINI**

PIMENTEL – PERÚ

2015

RESUMEN

Se tiende a pensar que para prevenir la violencia se requiere una legislación más restrictiva y sanciones más severas para controlar la tenencia y adquisición de armas de fuego por particulares. El presente estudio pretende realizar un análisis crítico y dogmático del delito de posesión o tenencia ilegal de armas de fuego como parte de la tendencia de expansión punitiva que ha estado permanentemente en el debate social y parlamentario. Se debe de partir éste análisis, señalando que el injusto que nos ocupa, se encuentra dentro de la sistemática del Código Penal peruano, dentro de los delitos Contra La Seguridad Pública, siendo un ilícito que se configura cuando el sujeto activo o agente se encuentra en posesión de "... *tener en poder ... armas...*",

Los mismos deberán ser analizados. Además corresponde entender qué comprende lo atinente al concepto de **Seguridad Pública** y a **delito de peligro abstracto**, para que a partir de allí, podamos analizar *in extenso* el tipo penal.

En el último acápite se presenta un breve análisis jurisprudencial con una variada gama de tópicos que han sido abordados por nuestros Tribunales de Justicia a propósito del delito de tenencia ilegal de armas de fuego como, por ejemplo, el objeto jurídico protegido por este injusto, sobre su verbo rector, hipótesis de coautoría, como se aprecia la prueba en esta clase de delitos formales, etcétera. Es necesario este análisis para poder conocer de qué forma se están interpretando estos tipos penales por nuestra judicatura y saber si se han visto influidos por las nuevas tendencias expansionistas o si han continuado con una interpretación a la luz de del Derecho Penal Tradicional.